



Ayuntamiento de
San Fernando

BASES DEL CONCURSO EMPRENDEDOR LOCAL DEL AÑO 2024

1- PRESENTACIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO

CEEI Bahía de Cádiz en colaboración con del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, quieren incentivar la actividad emprendedora, la cual cobra cada vez más relevancia en el crecimiento del tejido empresarial de la Bahía.

Para impulsar, facilitar y apoyar la creación de nuevos empleos hemos puesto en marcha la primera edición de los premios **Emprendedor Local del Año**.

Es un programa que refleja el compromiso de ambas Instituciones por potenciar el talento y el emprendimiento en este municipio.

Para ello ambas entidades convocan el presente concurso que pretende premiar la actividad emprendedora iniciada durante los años 2022 Y 2023.

2- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Se podrá presentar cualquier persona física y/o jurídica que haya iniciado una actividad empresarial durante el periodo del 01 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2023.

Que estén empadronados y/o tengan domicilio social en el municipio de San Fernando.

Que en la actualidad sigan de alta en dicha actividad.

3- PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para formar parte de este programa lo/las interesados e interesadas podrán presentar sus candidaturas rellenando un formulario, través de la página web <https://ceeicadiz.com/emprendedor-local-2024> del 8 de febrero al 15 de marzo de 2024, a las 23:59, ambos incluido.

Una vez finalizado el plazo de presentación y durante los 15 días siguientes el jurado evaluará las candidaturas de acuerdo con los criterios de valoración y seleccionará al ganador, al cual se le notificará personalmente y mediante publicación en la web.

4- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por miembros de la entidad Ceei Bahía de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando.



Ayuntamiento de
San Fernando

La principal finalidad del premio es fomentar la actividad emprendedora en el municipio por lo que a parte de haber tenido que iniciar la actividad durante los años 2022 y 2023 se valorarán entre otros los siguientes aspectos:

- Innovación del proyecto
- Grado tecnológico del proyecto
- Creación de empleo
- Sostenibilidad

5- PREMIO Y ENTREGA

Se entregará un **premio de 1.000 €** al ganador del concurso, el cual deberá ir personalmente a recoger.

6- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias por parte de los participantes y los organizadores en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio del jurado. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, CEEI Bahía de Cádiz podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición.

7- PROTECCIÓN DE DATOS Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial en un fichero informatizado del que es titular Ceei Bahía de Cádiz, así como el uso de su imágenes en las que pueda aparecer, individualmente o en grupo, que con carácter comercial o de publicidad se puedan realizar. En el supuesto que los datos del candidato hubiesen sido aportados o



Ayuntamiento de
San Fernando

facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por Ceei Bahía de Cádiz, eximiendo a Ceei Bahía de Cádiz de la obligación descrita en el párrafo cuarto artículo cinco de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Los datos serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes, podrán ser transmitidos a las empresas colaboradoras en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los Premios. En concreto, Ceei Bahía de Cádiz podrá revelar los datos de los candidatos, con la finalidad descrita anteriormente, a cualquiera de las sociedades que integran su grupo empresarial, cuyos datos de identificación aparecen en Internet, en la dirección <https://ceeicadiz.com/> Ceei Bahía de Cádiz dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. Ceei Bahía de Cádiz manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al C/ Manantial, 13 Polígono Industrial Salinas de san José Bajo, 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz. Indicando claramente los datos de contacto.

CIF G-11.423.381